

**BASES DE LA IV CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO BASE DEL  
“PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA”  
– 2025 – DISTRITO DE CAJAMARCA  
RVM-057-2022-MINEDU – OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA  
PERIODO PROMOCIONAL 2025-I**

**PERFIL DEL FACILITADOR/A EN ALFABETIZACIÓN**

**a) Formación académica y experiencia específica:**

- (1) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.
- (2) Estudios, capacitaciones y/o cursos afines a las actividades a realizar, de preferencia, en la población que va a atender y/o educación de adultos
- (3) Experiencia laboral de un (01) año como docente, promotor social, alfabetizador y/o facilitador/a.

**b) Requisitos:**

- (1) De preferencia residir en la localidad/comunidad/caserío de la zona de ubicación del círculo de aprendizaje.
- (2) Dominio oral del idioma originario de la zona a la que postula. (Verificable en la etapa de la entrevista).

**c) Habilidades:**

- (1) Socioemocionales desarrolladas.
- (2) Capacidad de adaptación y flexibilidad al contexto.
- (3) Vocación de servicio y sensibilidad social.

**Funciones del acompañante y del facilitador según Resolución Vice Ministerial  
N° 057-2022-MINEDU**

2.2.2.3. Las actividades a realizar por parte del Equipo Base no generan vínculo laboral con el Ministerio de Educación y son las siguientes:

**(a) Facilitador/a en alfabetización:**

- Desarrollar las actividades pedagógicas correspondientes al ciclo inicial e intermedio, de acuerdo a la organización y programación curricular del periodo de atención.
- Facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias en las/los estudiantes, haciendo uso de estrategias y recursos pertinentes de acuerdo a sus características y necesidades educativas identificadas.
- Evaluar de manera permanente y sistemática a sus estudiantes para identificar sus avances y dificultades a fin de que se desarrollen sus competencias utilizando instrumentos, materiales, formas de comunicación, tiempo y espacios accesibles.

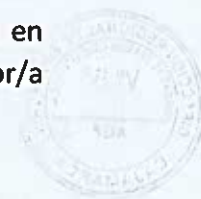


Código Denominación del documento normativo DN- -MINEDU ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

- Elaborar y participar en la planificación mensual de las experiencias de aprendizaje. - Gestionar las condiciones del entorno (físico o virtual) de aprendizaje y su organización para el funcionamiento del círculo de aprendizaje a su cargo.
- Participar de las estrategias formativas y actividades de acompañamiento que se implementan en su red de círculos. - Participar en acciones formativas (GIA y jornadas pedagógicas, entre otros) que se implementan en los círculos de aprendizaje para la modalidad de EBA.
- Emitir informe mensual de las actividades pedagógicas en el marco de sus actividades establecidas en el presente documento normativo.

**(b) Acompañante:**

- Participar en la elaboración del plan de trabajo general por periodo de atención para el desarrollo del Programa de Alfabetización de la red de círculos a su cargo.
- Elaborar la planificación de las actividades pedagógicas correspondientes al desarrollo de periodo de atención, en coordinación con los/las facilitadores/as en alfabetización de la red a su cargo.
- Realizar el acompañamiento permanente al/la facilitador/a en alfabetización de acuerdo a la ruta y orientaciones pedagógicas establecidas para el periodo de atención correspondiente y en respuesta a las necesidades detectadas.
- Planificar y ejecutar las jornadas pedagógicas y GIA con las/los facilitadores/as en alfabetización, según el cronograma establecido, en coordinación con el/la director/a del CEBA y/o el/la coordinador/a distrital.
- Participar en las acciones formativas convocadas por la IGED, según corresponda.
- Informar al/la director/a y/o coordinador/a distrital de los logros y dificultades que se presentan en la red de círculos, a fin de planificar y ejecutar acciones para la mejora del proceso.
- Garantizar que el material educativo que se entrega a la red de círculos de aprendizaje sea utilizado por las/los estudiantes del círculo de la jurisdicción a su cargo.
- Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en el marco de su plan de trabajo general en coordinación con el/la director/a del CEBA y/o el/la coordinador/a distrital para evaluar las mejoras que se requieran, de ser el caso.

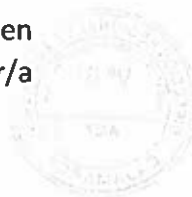


Código Denominación del documento normativo DN- -MINEDU ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACION DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.

- Elaborar y participar en la planificación mensual de las experiencias de aprendizaje. - Gestionar las condiciones del entorno (físico o virtual) de aprendizaje y su organización para el funcionamiento del círculo de aprendizaje a su cargo.
- Participar de las estrategias formativas y actividades de acompañamiento que se implementan en su red de círculos. - Participar en acciones formativas (GIA y jornadas pedagógicas, entre otros) que se implementan en los círculos de aprendizaje para la modalidad de EBA.
- Emitir informe mensual de las actividades pedagógicas en el marco de sus actividades establecidas en el presente documento normativo.

**(b) Acompañante:**

- Participar en la elaboración del plan de trabajo general por periodo de atención para el desarrollo del Programa de Alfabetización de la red de círculos a su cargo.
- Elaborar la planificación de las actividades pedagógicas correspondientes al desarrollo de periodo de atención, en coordinación con los/las facilitadores/as en alfabetización de la red a su cargo.
- Realizar el acompañamiento permanente al/la facilitador/a en alfabetización de acuerdo a la ruta y orientaciones pedagógicas establecidas para el periodo de atención correspondiente y en respuesta a las necesidades detectadas.
- Planificar y ejecutar las jornadas pedagógicas y GIA con las/los facilitadores/as en alfabetización, según el cronograma establecido, en coordinación con el/la director/a del CEBA y/o el/la coordinador/a distrital.
- Participar en las acciones formativas convocadas por la IGED, según corresponda.
- Informar al/la director/a y/o coordinador/a distrital de los logros y dificultades que se presentan en la red de círculos, a fin de planificar y ejecutar acciones para la mejora del proceso.
- Garantizar que el material educativo que se entrega a la red de círculos de aprendizaje sea utilizado por las/los estudiantes del círculo de la jurisdicción a su cargo.
- Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en el marco de su plan de trabajo general en coordinación con el/la director/a del CEBA y/o el/la coordinador/a distrital para evaluar las mejoras que se requieran, de ser el caso.



**BASES DE LA IV CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL EQUIPO BASE DEL  
"PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA"  
– 2025 – DISTRITO DE CAJAMARCA  
RVM-057-2022-MINEDU – OFICIO MÚLTIPLE N.º 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA  
PERIODO PROMOCIONAL 2025-I**

**PERFIL DEL FACILITADOR/A EN ALFABETIZACIÓN**

**a) Formación académica y experiencia específica:**

- (1) Título de Profesor o Licenciado en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.
- 2) Estudios, capacitaciones y/o cursos afines a las actividades a realizar, de preferencia, en la población que va a atender y/o educación de adultos
- (3) Experiencia laboral de un (01) año como docente, promotor social, alfabetizador y/o facilitador/a.

**b) Requisitos:**

- (1) De preferencia residir en la localidad/comunidad/caserío de la zona de ubicación del círculo de aprendizaje.
- (2) Dominio oral del idioma originario de la zona a la que postula. (Verificable en la etapa de la entrevista).

**c) Habilidades:**

- (1) Socioemocionales desarrolladas.
- (2) Capacidad de adaptación y flexibilidad al contexto.
- (3) Vocación de servicio y sensibilidad social.

**Funciones del acompañante y del facilitador según Resolución Vice Ministerial  
N° 057-2022-MINEDU**

2.2.2.3. Las actividades a realizar por parte del Equipo Base no generan vínculo laboral con el Ministerio de Educación y son las siguientes:

**(a) Facilitador/a en alfabetización:**

- Desarrollar las actividades pedagógicas correspondientes al ciclo inicial e intermedio, de acuerdo a la organización y programación curricular del periodo de atención.
- Facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias en las/los estudiantes, haciendo uso de estrategias y recursos pertinentes de acuerdo a sus características y necesidades educativas identificadas.
- Evaluar de manera permanente y sistemática a sus estudiantes para identificar sus avances y dificultades a fin de que se desarrollen sus competencias utilizando instrumentos, materiales, formas de comunicación, tiempo y espacios accesibles.



- Emitir informe de conformidad mensual del cumplimiento de las actividades de cada uno de los/as facilitadores/as de la red a su cargo, dirigido al/el coordinador distrital. En caso no se cuente con este último, el informe debe ser dirigido al/la director/a del CEBA.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ACCIONES	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria para el proceso de selección del Equipo Base	25/06/2025	Cronograma, Convocatoria y Selección	Comité de selección
2	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes de la UGEL Cajamarca, en horario de atención.	25/06/2025	Cronograma, Convocatoria y Selección	Postulante
3	Revisión de Expedientes	25/06/2025	Acta evaluación expedientes	Comité de selección
4	Publicación preliminar	25/06/2025	Cuadro de resultados revisión de expedientes	Comité de selección
5	Reclamos y absolución de reclamos	26/06/2025	Cuadro de resultados revisión de expedientes	Comité de selección
6	Publicación de preseleccionados para Entrevista. (CEBA Fray Isacc Shahuano M. /Jr. Yurimaguas Nº 200)	26/06/2025	Acta de los resultados de la entrevista	Comité de selección
7	Entrevista.	27/06/2025	Cuadro de resultados de la entrevista	Comité de selección
8	Resultado final de los seleccionados Equipo Base	27/06/2025	Cuadro resultado final en orden de mérito de seleccionado	Comité de selección



### EQUIPO BASE A SELECCIONAR Y PAGO DE PROPINA

CANTIDAD	CARGO	PAGO DE PROPINA
1	FACILITADOR (A)	S/ 450.00

## DOCUMENTOS A PRESENTAR

(El currículum vitae debe presentarse en físico y debe estar foliado en cada una de las páginas)

- a. Copia legible del DNI (vigente)
- b. Declaración jurada
- c. Título de Profesor/a o Licenciado/a en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.

Estudios y/o capacitaciones afines a las actividades a realizar, de preferencia en estrategias de acompañamiento.

- e. Experiencia docente mínima de acuerdo a la plaza a la que postula.

DECLARACIÓN JURADA ESTÁ EN LOS ANEXOS DE LA Resolución Vice Ministerial N° 057-2022-MINEDU.

## EL COMITÉ



## DOCUMENTOS A PRESENTAR

(El currículum vitae debe presentarse en físico y debe estar foliado en cada una de las páginas)

- a. Copia legible del DNI (vigente)
- b. Declaración jurada
- c. Título de Profesor/a o Licenciado/a en Educación Básica Alternativa con mención en inicial e intermedio o en Educación Básica Alternativa con mención en Alfabetización y ciclo inicial o Título de Profesor o Licenciado en Educación Primaria.
- d. Estudios y/o capacitaciones afines a las actividades a realizar, de preferencia en estrategias de acompañamiento.
- e. Experiencia docente mínima de acuerdo a la plaza a la que postula.

DECLARACIÓN JURADA ESTÁ EN LOS ANEXOS DE LA **Resolución Vice Ministerial N° 057-2022-MINEDU**.

**EL COMITÉ**



- Emitir informe de conformidad mensual del cumplimiento de las actividades de cada uno de los/as facilitadores/as de la red a su cargo, dirigido al/el coordinador distrital. En caso no se cuente con este último, el informe debe ser dirigido al/la director/a del CEBA.

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

Nº	ACCIONES	FECHA	PRODUCTO	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria para el proceso de selección del Equipo Base	25/06/2025	Cronograma, Convocatoria y Selección	Comité de selección
2	Presentación de expedientes en físico por mesa de partes de la UGEL Cajamarca, en horario de atención.	25/06/2025	Cronograma, Convocatoria y Selección	Postulante
3	Revisión de Expedientes	25/06/2025	Acta evaluación expedientes	Comité de selección
4	Publicación preliminar	25/06/2025	Cuadro de resultados revisión de expedientes	Comité de selección
5	Reclamos y absolución de reclamos	26/06/2025	Cuadro de resultados revisión de expedientes	Comité de selección
6	Publicación de preseleccionados para Entrevista. (CEBA Fray Isacc Shahuano M. /Jr. Yurimaguas Nº 200)	26/06/2025	Acta de los resultados de la entrevista	Comité de selección
7	Entrevista.	27/06/2025	Cuadro de resultados de la entrevista	Comité de selección
8	Resultado final de los seleccionados Equipo Base	27/06/2025	Cuadro resultado final en orden de mérito de seleccionado	Comité de selección

### EQUIPO BASE A SELECCIONAR Y PAGO DE PROPINA

CANTIDAD	CARGO	PAGO DE PROPINA
1	FACILITADOR (A)	S/ 450.00

